



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F06	Versión: 05	Página 1 de 2
----------------------	-------------	---------------

RESOLUCIÓN No 3175 (29 OCT 2008)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los estudiantes y se rechazan otras ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos Nos y 066 y 067 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2860 del 19 de septiembre de 2008, se CONVOCÓ a los estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 27 de noviembre, en la Sede Central y el 22 de noviembre de 2008, en la Facultad de Estudios a Distancia, elijan su representante ante el CONSEJO SUPERIOR, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resoluciones Nos 2864 del 31 de agosto de 2006 y 2349 del 31 de julio de 2008.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	ESCUELA
AMAYA RODRÍGUEZ CARLOS ANDRÉS	4.209.025	FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO
MONROY BECERRA LUIS GUILLERMO	74.039.030	FACULTAD SECCIONAL DUITAMA
PEREIRA GARCÍA JAIME HUMBERTO	74.184.924	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
PINZÓN CASTELLANOS CELIO ALFONSO	7.313.287	FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

Que revisadas las inscripciones, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2860 del 19 de septiembre de 2008, Reglamento Adoptado mediante Resoluciones 2864 del 31 de agosto de 2006 y 2349 del 31 de julio de 2008, los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	ESCUELA
AMAYA RODRÍGUEZ CARLOS ANDRÉS	4.209.025	FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO
PINZÓN CASTELLANOS CELIO ALFONSO	7.313.287	FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

Que los estudiantes MONROY BECERRA LUIS GUILLERMO y PEREIRA GARCÍA JAIME HUMBERTO, no cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral No. 2860 del 19 de septiembre de 2008, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

Que corresponde al Señor Rector, de conformidad con el artículo 22, del acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones actos administrativos.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3175

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F06	Versión: 05	Página 2 de 2
----------------------	-------------	---------------

34

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos; como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2860 del 19 de septiembre de 2008, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESCUELA
AMAYA RODRÍGUEZ CARLOS ANDRÉS	4.209.025	FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO
PINZÓN CASTELLANOS CELIO ALFONSO	7.313.287	FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

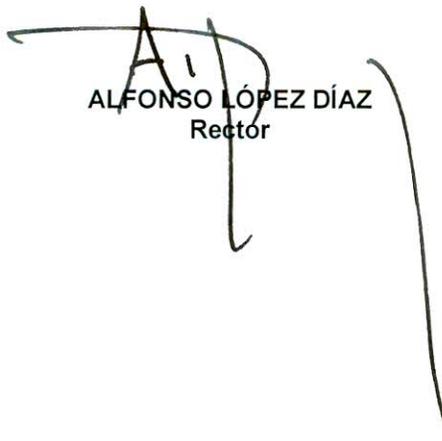
ARTÍCULO SEGUNDO: No aceptar las inscripciones de los estudiantes MONROY BECERRA LUIS GUILLERMO y PEREIRA GARCÍA JAIME HUMBERTO, quienes no cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral No. 2860 del 19 de septiembre de 2008, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **29 OCT 2008**


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Rector

Proyectó: Comité Electoral/SBS.

/Alba C.



No. SC 4306-1 de 2006